

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

- Presupuestos Participativos

El Presupuesto Participativo tiene como objetivo que las personas de Salamanca participen en la elaboración del presupuesto municipal, y otorgarles así la capacidad de realizar propuestas sobre las inversiones del municipio.

- ¿Qué se decide?

Esta participación estará sujeta principalmente a inversiones que tengan que ver con:

- a) Vialidad;
- b) Redes de agua;
- c) Alumbrado público;
- d) Parques y Jardines;
- e) Instalaciones deportivas;
- f) Otros equipamientos.

- ¿Quiénes pueden participar?

De forma individual, todo vecino o vecina empadronada en Salamanca podrá hacer sus propuestas a través del modelo [de documento que se facilitará para ello](#).

Como asociación o colectivo, se les [facilitará el modelo](#) a través del que deben hacer las solicitudes/propuestas. Podrán participar todo tipo de asociaciones vecinales, de mayores, culturales, de mujeres, jóvenes, deportivas, de salud y autoayuda, así como organizaciones empresariales y sindicales.

- ¿Cómo?

De forma individual a través del buzón corporativo de la web municipal, correo electrónico o físicamente en los buzones que se instalarán en todos los centros de participación.

Como asociación, enviando sus propuestas al Ayuntamiento de Salamanca.

- ¿Cuándo?

Durante los plazos abiertos para la recogida de propuestas que serán anunciadas por el Ayuntamiento para información de todos y todas las vecinas y vecinos empadronados.

- ¿Todas las propuestas se aceptan?

Antes de aceptar la propuesta, éstas tendrán que ser revisadas por los técnicos del Ayuntamiento y valorar si se pueden llevar a cabo económica y técnicamente. Las propuestas que se aprueben, irán

acompañadas de una valoración económica de cuánto podría llegar a costar. En este sentido, el orden de prioridad será:

- g) Equilibrio entre las zonas.
- h) Beneficio de la inversión para toda la ciudad.
- i) A cuántas personas beneficiaría. Con las propuestas de las asociaciones, también se valorará si la propuesta se ha trabajado y hablado con otras asociaciones del barrio o la ciudad y se ha puesto en común.
- j) Atención a necesidades básicas.
- k) Que no haya habido otros proyectos o ya se haya invertido antes en la zona.
- l) Que sea fácil de llevarla a cabo.

Tras ello, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior es quien se encarga de decidir qué propuestas entran dentro. En caso de ser aceptadas, se le comunicará a la entidad o persona que lo haya propuesto.

- Para más Información:

[Reglamento de Participación Ciudadana](#)